

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la clínica dental **Dentamed**, cuyo titular es **LIFERCOR, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] del municipio de Santa Pola, en la provincia de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 05 de febrero de 2007 y número de registro 03/IRX/1009.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:



Sala 1. Equipo dental intraoral.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 310232, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 24218, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. _____
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible 2 metros. _____
- La sala disponía de paredes y puerta de acceso convencionales, señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, aseo, sala 2, exterior y despacho, en su parte superior con terraza y en la inferior con cimentación. _____

Sala 2. Equipo dental panorámico.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s H612421, que alimentaba a dos tubos de la misma firma, modelo [REDACTED] n/s 160265 y 260042, panorámico y craneoencefálico respectivamente, con condiciones máximas de funcionamiento de 81 kV y 10 mA. _____
- El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala. _____
- La sala disponía de paredes y puerta de acceso convencionales, señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La sala limitaba en el mismo plano con pasillo, sala de espera, aseos, exterior y sala 1, en su parte superior con terraza y en la inferior con cimentación. _____
- En el momento de la inspección, el equipo panorámico se encontraba estropeado.
- Disponían de un delantal emplomado y un protector de tiroides como medios de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis efectiva medidos por la inspección en el equipo intraoral, con unas condiciones de funcionamiento correspondientes a molar inferior de adulto, 0,16 s y medio dispersor acuoso fueron de 11 μ Sv/h junto al pulsador del cable de disparo y a una distancia de 2 metros del equipo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED] disponía de acreditación para operar con equipos de rayos X con fines médicos. _____
- Se informó a la inspección que D. [REDACTED] estaba realizando el curso de directores de instalaciones de radiodiagnóstico médico, a través de la UTPR [REDACTED] en el momento de la inspección. _____

- Asimismo se informó que D [REDACTED] era la única persona que operaba los equipos. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al operador, procesado mensualmente por la firma [REDACTED], cuyas lecturas estaban disponibles hasta enero de 2017. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. _____
- La UTPR que prestaba los servicios en la instalación era [REDACTED] _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica y de normas de trabajo, realizados por la entidad [REDACTED] _____
- Los equipos instalados disponían de certificado de conformidad del marcado CE. _
- El último certificado de conformidad de la instalación fue firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 30 de diciembre de 2016. _____
- El informe periódico de la instalación lo había realizado la UTPR [REDACTED] _____
- Por parte de la inspección se requiere que en el trámite del acta se facilite copia del contrato de prestación de servicios actualizado, del programa de protección radiológica actualizado y el último informe periódico. _____
- El último control de calidad, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 24 de noviembre de 2016, estando disponible el informe correspondiente. _____
- El estado de los equipos y de la instalación era correcto según se reflejaba en dicho informe. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de mayo de dos mil diecinueve.

Fdo. 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **LIFERCOR, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

